



REF: Patente Comercial Provisoria
"Gimnasio, venta de artículos deportivos y
equipo deportivos, venta de bebidas y
confites."

Departamento de Rentas
GGV/FGR/IBV/dsg

SANTA CRUZ, 20 Diciembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Don Eduardo Fernando Astete Quiroga, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales no cumple y el Informe N° 281 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 4.469/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**Gimnasio, venta de artículos deportivos y equipos deportivos, venta de bebidas y confites**", a nombre de "**EDUARDO FERNANDO ASTETE QUIROGA**", Rut: N° 13.345.565-5, con domicilio comercial O'Higgins N°456 comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría